

Los profesionales que soliciten registrarse en el Registro de Osteópatas de Argentina se comprometen a respetar el [Reglamento Interno](#) y el [Código de Deontología](#).

Deben presentar, según el caso:

1. Diploma de Osteópata DO emitido por una institución educativa argentina que cumple con los criterios académicos del Registro de Osteópatas de Argentina (defensa de una Tesis aprobada por un Jurado Internacional compuesto por Osteópatas DO inscriptos en los registros de los países de su formación) y dicho diploma debe estar certificado y legalizado por escribano público.

o

2. Diploma de Osteópata DO emitido por una institución acreditado del país donde la Osteopatía está regulada oficialmente, y los exámenes para obtener el título deben cumplir con los criterios académicos del Registro de Osteópatas de Argentina (defensa de una Tesis aprobada por un Jurado Internacional compuesto por Osteópatas DO inscriptos en los registros de los países de su formación). Dicho diploma debe estar: 1) certificado por la autoridad oficial competente (Ministerio) del país y 2) legalizado por el Ministerio del Exterior por medio diplomático o consular, o por el Convenio de la Haya (Apostillado de la Haya).

o

3. Diploma de Osteopático DO emitido por una institución educativa acreditada en un país donde la osteopatía no está regulada, siempre que existan acuerdos de equivalencia o reciprocidad entre el Registro de Osteópatas de Argentina y el Registro del país que emitió el título de Osteópata DO. Dicho diploma debe estar: 1) certificado por escribano publico con su firma legalizada en su ámbito nacional y 2) legalizado por el Ministerio del Exterior por medio diplomático o consular, o por el Convenio de la Haya (Apostillado de la Haya).

En otros casos, la solicitud se presentará a un Comité de Evaluación del Registro Argentino de Osteópatas.

Solicitar ser admitido como socio ACTIVO del Consejo General Argentino de Osteópatas – Registro de Osteópatas de Argentina.

La Solicitud de Admisión deberá ser evaluada por la Comisión Directiva del Registro, previa aprobación de la misma; conforme lo establecido en el Art. Nº 6 del Estatuto Social.

La Comisión Directiva se expedirá sobre la incorporación del postulante en un plazo de treinta (30) días, notificando al solicitante de tal decisión por carta simple.

Agradecemos comunicarse al teléfono +54 9 11-36439405 o al correo registrodeosteopatasarg@hotmail.com para coordinar la entrega de la información.

Documentos necesarios requeridos:

1 - Descargar los siguientes formularios, imprimirlos y completarlos:

- [Solicitud de Admisión](#).
- [Declaración Jurada](#).
- [Código de Deontología](#). Firmar cada hoja.

2 - Datos Personales:

- Nombre completo.
- Fotocopia de DNI.
- Domicilio personal y laboral.
- Mail de contacto.
- Teléfono/s.

- Fecha de obtención del Título Osteópata DO.
 - Institución que lo emitió.
 - Comentarios.
- Copia Certificada y legalizada del Diploma de Osteópata DO, según lo expuesto en los puntos 1, 2 o 3, ut supra citados.

 - Plan de estudios osteopáticos (carga horaria y años de Formación y Clínica Práctica).

Luego de aprobada su Solicitud de Ingreso por la Comisión Directiva del ROA debe enviar:

- Fotos de frente 4x4 (tres).
- Transcripción escolar emitida por la institución educativa.
- Copia certificada de diploma/s de capacitación/s previa/s.
- Cuit.